

SEMAR

SECRETARÍA DE MARINA
UNIDAD DE PROMOCIÓN Y PROTECCIÓN
DE LOS DERECHOS HUMANOS
JEFATURA DE UNIDAD
OFICIO NÚM: [REDACTED]

"2017 Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos
Mexicanos"

Ciudad de México, a 8 de agosto de 2017.

MTRO. JOSE T. LARRIETA CARRASCO
TITULAR DE LA OFICINA ESPECIAL
PARA EL CASO "IGUALA".
C i u d a d.

Ref.: Expediente CHDN/1/2014/6432/Q/VG.

ESTA JEFATURA DE UNIDAD DE PROMOCIÓN Y PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS con fundamento en lo dispuesto por los artículos 15 fracción VI del Reglamento Interior de la Secretaría de Marina y 34, 38 y 67 de la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, en relación con el oficio número CNDH/OEPC/ [REDACTED] del 20 de julio último, por el que solicitó información respecto de las acciones realizadas por esta Institución en relación a la atención de los hechos -y sus consecuencias- ocurridos los días 26 y 27 de septiembre de 2014, en el municipio de Iguala de la Independencia, Gro., en los que estudiantes de la Escuela Normal Rural "RAÚL ISIDRO BURGOS" de Ayotzinapa e integrantes del equipo de fútbol "LOS AVISPONES DE CHILPANCINGO", fueron agredidos, comunica a Usted, de acuerdo a la información proporcionada, lo siguiente:

- I. Un informe en el que se precisen las acciones realizadas por la Secretaría de Marina, en relación con la atención de los hechos -y sus consecuencias- ocurridos en Iguala, el 26 y 27 de septiembre de 2014, y en qué consistieron estas acciones. Igualmente, señale las acciones que servidores públicos de la Secretaría de Marina, han desplegado para la búsqueda y localización de los 43 estudiantes normalistas de Ayotzinapa, Guerrero, que permanecen en condición de desaparecidos, debiendo referir los protocolos que se implementaron durante dichas diligencias, el personal dispuesto para ello, la estructura de la cadena de mando, el nombre y cargo del servidor público que comandaba dichos operativos y los lugares en donde se llevó a cabo la búsqueda.

Los días 26 y 27 de septiembre de 2014, ningún elemento de esta Institución, llevó a cabo acción alguna en atención a los hechos ocurridos en el municipio de Iguala, Gro., sino que hasta fechas posteriores fue que hubo participación de personal naval, misma que se realizó en atención a las solicitudes que formularon a esta dependencia del Ejecutivo Federal diversas autoridades.

En términos generales, la participación del personal naval en la atención de los hechos ha consistido en coadyuvar con la Procuraduría General de la República (PGR), proporcionando seguridad física al personal de esa dependencia en las acciones de búsqueda de los 43 estudiantes normalistas, así como coadyuvando con la autoridad ministerial en el aseguramiento de diversas personas presuntamente vinculadas con los hechos y su puesta a disposición.

En cuanto a las acciones de búsqueda y localización de los 43 estudiantes normalistas, ésta Institución no cuenta con Protocolos específicos para tal fin, sin embargo, se realizaron las siguientes actividades en coordinación con diversas autoridades:

- 28 de septiembre de 2014, de 18:15 a 20:20 hrs., en instalaciones de la IX Región Militar, se reunió el "Grupo de Coordinación Guerrero" (GCG), dirigido por el Gobernador del estado de Guerrero, dentro del que destacan las siguientes autoridades: Secretario de Seguridad Pública estatal, Comandante 8/va. Región Naval, Comandante IX Región Militar, Comandante del 56/vo. Batallón de Infantería, Delegado del CISEN, Procurador

SEMAR

SECRETARÍA DE MARINA
UNIDAD DE PROMOCIÓN Y PROTECCIÓN
DE LOS DERECHOS HUMANOS
JEFATURA DE UNIDAD
OFICIO NÚM.: [REDACTED]

"2017 Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos
Mexicanos"

Asunto: Hoja Número 2

General de Justicia estatal, Delegado de la PGR, Policía Federal y Secretario General de Gobierno; para evaluar el acontecimiento de Iguala. Acordando que la Policía Estatal sustituiría a la Policía Municipal de Iguala; y que sería apoyada con personal de la Policía Federal, Secretaría de Marina y Secretaría de la Defensa Nacional.

- Derivado de la reunión señalada en el párrafo que antecede y como apoyo a la Policía estatal, a las 18:00 hrs. del 29 de septiembre de 2014, salieron de la Octava Región Naval (Acapulco, Guerrero), 2 Oficiales, 23 elementos de Clases y Marinería de Infantería de Marina, y 3 elementos de Servicios, a bordo de los vehículos tipo Pick Up 800123, 800124, 800156 y 800137, con destino a Iguala, Gro., con el fin de desarrollar Operaciones en coordinación con personal de la 35/a Zona Militar y del 27/o Batallón de Infantería.
- 30 de septiembre del 2014, de 16:42 a 17:55 Hrs., se reunió el GCG con la finalidad de realizar otra evaluación de los acontecimientos, acordando reforzar el esquema de búsqueda de los estudiantes normalistas. Para tal fin se establecieron seis sectores de seguridad en el área, correspondiéndole a SEMAR los sectores 1 y 5.

Por otro lado y en coadyuvancia con la PGR, esta Institución realizó:

- Recorridos terrestres:
Del 29 de septiembre al 5 de noviembre de 2014, se realizaron recorridos terrestres de forma aleatoria en Iguala, Santa Teresa, Tuxpan, Los Coyotes, El Tomatal, Mezcala, Balsas, Nuevo Balsas, Ayotzinapa, Teloloapan, El Escondido, Coatepec Costales, Arcelia, Almoloya el Grande, en las inmediaciones del Río San Juan y Cocula, Guerrero.
- Filtros de Revisión:
 - a) Puestos Navales de Seguridad, del 3 de octubre al 7 de noviembre de 2014, se establecieron de manera aleatoria Puestos Navales de Seguridad y/o Perimetrales en las siguientes localidades, Chilpancingo, Pueblo Viejo, Iguala, Cocula, Tramo Iguala-Teloloapan, Coatepec Costales, Los Coajotes, Colonia el Rancho del Cura, Tonalapa del Sur, Lomas de Coyotes, la Comunidad del Naranjo, Colonia el Tomatal, Caseta de Cobro de la Autopista Iguala-Cuernavaca, Chilacachapa, Tonalapa del Río, Carrizal, Poblado Almoloya el Grande, Mezcala, en la Riviera del Río San Juan y en el Basurero de Cocula, Guerrero.
 - b) Apoyos de seguridad a otras Dependencias Federales, del 10 a 28 de octubre de 2014, se proporcionaron apoyos de seguridad a personal de Dependencias Federales, durante diligencias relacionadas con la investigación de personas desaparecidas, revisión de fosas y un rancho propiedad de [REDACTED] (a) "El Tilo", en los Poblados de Iguala, Nuevo Coatepec, San Antonio del Rosario y Almoloya el Grande, Guerrero.
- Operativos de Búsqueda:
 - a) Terrestres, del 3 de octubre al 1 de noviembre de 2014, se efectuaron Operaciones de Búsqueda Terrestre en las Localidades de Iguala, Taxco, Pueblo Viejo, Cerro de Metlapa, San Miguel Totolapan, Acapulco, Cerro del Parque Nanchichitla, Papalutla, municipio de Copalillo, Cocula y Pueblo Viejo, Guerrero, Cuernavaca, Morelos, Luvianos, Estado de México y Puebla, Puebla.

SE-4-R

"2017 Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos
Mexicanos"

SECRETARÍA DE MARINA
UNIDAD DE PROMOCIÓN Y PROTECCIÓN
DE LOS DERECHOS HUMANOS
JEFATURA DE UNIDAD
OFICIO NÚM. 2017.

Asunto: Hoja Número 4

3. Informe pormenorizado de la relación interinstitucional sostenida por la Octava Región Naval con los mandos superiores de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Guerrero en materia de seguridad, en el periodo de 2012 a 2014 (convenio de colaboración e intercambio de información, entre otras):

La Comandancia de la Octava Región Naval informó que en el periodo comprendido de 2012 a 2014, no se cuenta con ningún convenio suscrito por ese Mando Naval con los Mandos Superiores de la Secretaría de Seguridad Pública del estado de Guerrero, en materia de seguridad.

4. Información sobre la atención y acciones que regularmente se han implementado por parte de los mandos navales en el Estado de Guerrero, con motivo de las movilizaciones de estudiantes de la Normal Rural de Ayotzinapa, en Iguala y Cocula, de 2012 a 2014:

Los Mandos Navales adscritos a la Octava Región Naval, no atendieron, ni llevaron a cabo acción alguna con motivo de las movilizaciones que realizaban los estudiantes de la Escuela Normal Rural de Ayotzinapa en los municipios de Iguala y Cocula, toda vez que no es atribución de esta Institución y que no se recibió solicitud de apoyo de parte de alguna autoridad o de los estudiantes de dicha escuela.

5. Informe sobre los alcances y modalidades de la participación de personal naval en el Grupo de Coordinación Guerrero, en el que se especifiquen los lineamientos de actuación y de colaboración, así como acciones interinstitucionales realizadas cuando menos con un año de anterioridad a los hechos del 26 y 27 de septiembre en Iguala, durante el desarrollo de estos y con posterioridad a los mismos. De igual manera, tenga a bien precisar la instancia o autoridad a la que corresponde el control, registro y archivo de las minutas que se elaboran con motivo de la celebración de las sesiones del referido cuerpo colegiado. Por otro lado, pediría se especifiquen las tareas asignadas a las instancias navales dentro del Grupo de Coordinación Guerrero, en el periodo 2012 a 2014:

Sobre los alcances y modalidades de la participación de personal naval en el GCG, es de señalarse que a dichas reuniones asiste el Comandante de la Octava Región Naval.

Citado Grupo carece de lineamientos de actuación y colaboración formalmente establecidos, lo preside el titular del Poder Ejecutivo del estado de Guerrero, quien expone las problemáticas generales y cada representante de las dependencias participantes, dentro de su ámbito de competencia toma las medidas y acciones correspondientes.

En lo referente a las acciones interinstitucionales realizadas cuando menos un año antes de los hechos: se informa que no se realizó acción alguna en virtud de que citado municipio no se encuentra dentro de la jurisdicción de ningún Mando Naval.

Durante los días 26 y 27 de septiembre de 2014, personal naval no realizó acción alguna en citado municipio debido a que como ya fue señalado, dicha localidad se encuentra fuera de la jurisdicción de la Octava Región Naval, además de no haber recibido solicitud de colaboración en coadyuvancia por parte de alguna autoridad federal, estatal o municipal.

SECRETARÍA

SECRETARÍA DE MARINA
UNIDAD DE PROMOCIÓN Y PROTECCIÓN
DE LOS DERECHOS HUMANOS
JEFATURA DE UNIDAD
OFICIO NÚM.: 72017

"2017 Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos
Mexicanos"

Asunto: Hoja Número 5

Después del 26 y 27 de septiembre de 2014, derivado de los acuerdos alcanzados en las reuniones de trabajo del GCG los días 28 y 30 de septiembre de 2014, a las que ya se ha hecho referencia, se acordó que la participación de la Secretaría de Marina sería como coadyuvante con la Policía Estatal para reforzar el esquema de seguridad en Iguala, Guerrero.

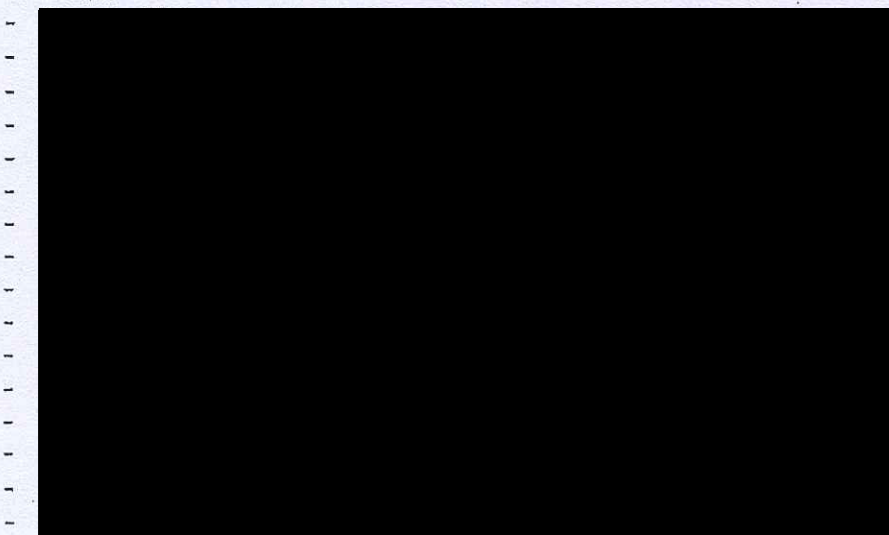
Por lo que respecta a la instancia o autoridad a la que corresponde el control, registro y archivo de las minutas que se elaboran con motivo de la celebración de las sesiones del referido cuerpo colegiado, se desconoce la autoridad encargada de ello; así mismo, el Comandante de la Octava Región Naval no cuenta con copia de las minutas de las sesiones referidas.

En lo que respecta a las tareas asignadas a las instancias navales dentro del GCG durante el periodo comprendido de 2012 al 28 de septiembre de 2014, se reitera que no se realizó acción alguna en virtud de que el citado municipio de Iguala no se encuentra dentro de la jurisdicción de algún Mando Naval.

6. Informe si la Armada de México, tiene representación en el C-4 de Iguala de la Independencia, Guerrero. En su caso informe sobre los reportes de llamadas de emergencia que el 26 y 27 de septiembre de 2014, fueron recibidos en ese Centro y las medidas adoptadas al respecto por la autoridad naval.

Al respecto la Comandancia de la Octava Región Naval informó que ese Mando Naval no tiene representación en el C-4 de Iguala de la Independencia, Gro., por lo que no se está en posibilidad de proporcionar información sobre los reportes de llamadas de emergencia que se hayan recibido los días 26 y 27 de septiembre de 2014.

7. Información respecto de antecedentes de servicio en la Secretaría de Marina de las siguientes personas:



ELIMINADO: INFORMACIÓN TESTADA. FUNDAMENTO LEGAL: ARTÍCULO 13 FRACCIÓN I DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO
A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. EN VIRTUD DE TRATARSE DE INFORMACIÓN QUE CONTIENE DATOS PERSONALES CONCERNIENTES A UNA PERSONA
FÍSICA IDENTIFICADA O IDENTIFICABLE.

SEMAR

SECRETARÍA DE MARINA
UNIDAD DE PROMOCIÓN Y PROTECCIÓN
DE LOS DERECHOS HUMANOS
JEFATURA DE UNIDAD
OFICIO NÚM: [REDACTED]

"2017 Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos
Mexicanos"

Asunto: Hoja Número 15

situación táctica imperante en el lugar se le dio prioridad al resguardo de la integridad física de las autoridades federales, motivo por el cual no fue posible llevar un registro o bitácora de las comunicaciones. De igual manera, las comunicaciones se entablaron únicamente entre personal apostado en el área y EN1, a fin de coordinar la seguridad del lugar. Referente al material videográfico y fotográfico, en razón que la tarea asignada era como ya se mencionó, proporcionar seguridad física y perimetral, y dadas las limitantes de personal no se tomaron fotografías, ni videos.

Sin otro particular reitero a Usted las seguridades de mi consideración distinguida.

EL VICEALMIRANTE
[REDACTED]

JEFE DE LA UNIDAD
[REDACTED]